

Referencia: IEF_PR_CON_00151_2023

Asunto: **INFORME** – ORDEN, por la que se aprueban las bases reguladoras marco de las Intervenciones de Desarrollo Rural no SIGC de la CAPAyDR de la JA para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Estratégico de la PAC 23-27

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 6 de septiembre de 2023 en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: **“Orden por la que se aprueban las bases reguladoras marco de las Intervenciones de Desarrollo Rural no SIGC de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027”**.

Con fecha 15 de septiembre de 2023 se requiere para aportar información adicional sobre las partidas que forman parte de la programación financiera de estas actuaciones, dando respuesta a la misma con fecha 20 de septiembre de 2023.


Con la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027, se implanta un nuevo enfoque en el que los Estados miembros deben establecer un plan estratégico de la PAC que, encaminado a la consecución de resultados concretos, deberá agrupar las intervenciones en forma de pagos directos, las intervenciones en determinados sectores, así como las intervenciones para el desarrollo rural. El 31 de agosto de 2022 la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) de España y en él se encuentran las intervenciones de los artículos 73, 74, 75, 77 y 78 contenidos en el capítulo IV del Título III del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.

El Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, establece normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos de la PAC. En su artículo 5 preceptúa que, de acuerdo con los objetivos de la PAC determinados en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con la finalidad de mantener el funcionamiento del mercado interior y unas condiciones de competencia equitativas entre los agricultores de la Unión y con el principio de subsidiariedad, la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) debe contribuir a la continua mejora del desarrollo sostenible de la agricultura, los alimentos y las zonas rurales. Los Estados miembros establecerán el marco jurídico que regule la concesión de ayudas de la Unión a los agricultores y demás beneficiarios de conformidad con los planes estratégicos nacionales de la PAC.

Del mismo modo, el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, contempla los fondos FEADER y FEAGA como instrumentos de financiación de las distintas intervenciones y medidas de la PAC con cargo al presupuesto general de la Unión, que se ejecutará en régimen de gestión compartida entre los Estados miembros y la Unión, y que financiarán la contribución

1 / 7



EDUARDO LEON LAZARO		21/09/2023 15:12	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	WHDXA3YETCXUMML97LPHVQA09BK7G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



financiera de la Unión a las intervenciones para el desarrollo rural a que se refiere el Título III, Capítulo IV, del Reglamento (UE) 2021/2115 como se especifique en los planes estratégicos de la PAC .

El Gobierno de España, a través de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, establece las normas básicas y de coordinación para la aplicación a nivel nacional del sistema de gestión de las ayudas de la PAC y otras materias conexas a partir del año 2023 e introduce el concepto relativo a las reducciones y exclusiones a determinadas ayudas PAC, y diferencia, a efectos de control de las ayudas de la PAC, entre las penalizaciones por incumplimiento y las sanciones.

Así mismo, el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, sobre gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, establece el marco en el que las comunidades autónomas, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, adoptarán todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias y cualesquiera otras medidas para garantizar una protección eficaz de los intereses financieros de la Unión Europea en el marco de la PAC.

A través del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control, se establece en su artículo 1 que, dada su especificidad, las intervenciones para el desarrollo rural previstas en el capítulo IV del título III se regularán en su propia normativa de aplicación.

De acuerdo con la normativa anterior, se elabora el presente proyecto de Orden que tiene por objeto aprobar las bases reguladoras marco para la determinación de unas disposiciones comunes para las intervenciones y operaciones de las intervenciones de desarrollo rural del marco PEPAC 2023-2027 que, en concreto, son:

- Dentro de la Intervención 6841.1.- Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático y uso eficiente de los recursos naturales:

- Operación 68411_01 Inversiones para la gestión eficiente de los recursos suelo y aire
- Operación 68411_02 Acciones de mitigación u adaptación al cambio climático
- Operación 68411_03 Mejora de la eficiencia energética y producción de energías verdes
- Operación 68411_04 Inversiones en bienestar animal
- Operación 68411_05 Inversiones en bioseguridad en explotaciones ganaderas

-Dentro de la Intervención 6841.2.- Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias:

- Operación 68412_01 Inversión productiva

- Dentro de la Intervención 6842.1.- Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios:



EDUARDO LEON LAZARO		21/09/2023 15:12	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	WHDXA3YETCXUMML97LPHVQA09BK7G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Operación 68421_01 PYME
- Operación 68421_02 GRAN EMPRESA

- Dentro de la Intervención 6842.2.- Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios:

- Operación 68422_01 PYME
- Operación 68422_02 GRAN EMPRESA

- Dentro de la Intervención 6843.1.- Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales:

- Operación 68431_01 Mejora de regadíos
- Operación 68431_02 Eficiencia energética

- Intervención 6961.1.- Establecimiento de jóvenes agricultores.

- Intervención 7132.- Cooperación para la promoción de los productos de agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad.

- Intervención 7161.- Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (AEI-Agri).

- Dentro de la Intervención 7201.- Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información:

- Operación 7201_02 Actividades de información

- Dentro de la Intervención 7202.- Servicios de asesoramiento :

- Operación 7202_01 Agricultura en agricultura sostenible
- Operación 7202_02 Asesoramiento específico sanidad y bienestar animal

Se trata, por tanto, de una Orden marco de bases reguladoras por la cual se determinan los preceptos relativos al procedimiento administrativo en materia de subvenciones financiadas por el fondo comunitario FEADER, para las intervenciones andaluzas de desarrollo rural No SIGC enmarcadas en el PEPAC. A la misma se irán incluyendo mediante disposición de la Consejería los anexos de cuadro resumen de las distintas intervenciones y operaciones mencionadas anteriormente. No obstante, por simplificación administrativa, se incluye el correspondiente cuadro resumen de la intervención 6841.2 - Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias descrito en el Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario.



EDUARDO LEON LAZARO		21/09/2023 15:12	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	WHDXA3YETCXUMML97LPHPVQA9BK7G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.2 a) Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, las ayudas contempladas en la presente Orden serán cofinanciadas en un 85% por el FEADER y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El proyecto normativo no realiza convocatoria alguna, ya que las mismas serán convocadas mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la que se fijará la dotación presupuestaria de convocatoria para cada una de las intervenciones y operaciones y se delimitará el plazo de presentación de solicitudes. Por lo que no supone incidencia económica. No obstante, en la memoria económica aportada se incluye la asignación económica para cada una de las Intervenciones en la programación para el marco 2023-2027:

Tipo de intervenciones para el desarrollo rural (Título III, capítulo IV, artículo 64)	Asignación financiera indicativa. Gasto público total para el periodo	Tasa de cofinanciación FEADER (%)	FEADER para el periodo
6841.1.- Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático y uso eficiente de los recursos naturales	90.000.000,00	85,00 %	76.500.000,00
68411_01 Inversiones para la gestión eficiente de los recursos suelo y aire	17.500.000,00	85,00 %	14.875.000,00
68411_02 Acciones de mitigación u adaptación al cambio climático	49.000.000,00	85,00 %	41.650.000,00
68411_03 Mejora de la eficiencia energética y producción de energías verdes	13.500.000,00	85,00 %	11.475.000,00
68411_04 Inversiones en bienestar animal	5.000.000,00	85,00 %	4.250.000,00
68411_05 Inversiones en bioseguridad en explotaciones ganaderas	5.000.000,00	85,00 %	4.250.000,00
6841.2.- Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias	56.200.000,00	85,00 %	47.770.000,00
68412_01 INVERSIÓN PRODUCTIVA	56.200.000,00	85,00 %	47.770.000,00
6842.1.- Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios	29.859.894,00	85,00 %	25.380.909,90
68421_01 PYME	17.859.894,00	85,00 %	15.180.909,90
68421_02 GRAN EMPRESA	12.000.000,00	85,00 %	10.200.000,00
6842.2.- Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios	133.844.232,00	85,00 %	113.767.597,20
68422_01 PYME	79.844.232,00	85,00 %	67.867.597,20
68422_02 GRAN EMPRESA	54.000.000,00	85,00 %	45.900.000,00
6843.1.- Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales	20.000.000,00	85,00 %	17.000.000,00
68431_01 Mejora de regadíos	12.000.000,00	85,00 %	10.200.000,00
68431_02 Eficiencia energética	8.000.000,00	85,00 %	6.800.000,00
6961.1.- Establecimiento de personas jóvenes agricultores	130.000.000,00	85,00 %	110.500.000,00
69611_01 Incorporación jóvenes	130.000.000,00	85,00 %	110.500.000,00
7132_01 Actuaciones de promoción de productos agrícolas y alimenticios en regimenes	14.950.000,00	85,00 %	12.707.500,00
7161_01 Ejecución de proyectos de grupos operativos de la AEF	18.000.000,00	85,00 %	15.300.000,00
7201_02 Actividades de información	2.700.000,00	85,00 %	2.295.000,00
AND7202_01 - Asesoramiento en agricultura sostenible	21.062.000,00	85,00 %	17.902.700,00
AND7202_02 - Asesoramiento específico sanidad y bienestar animal	9.700.000,00	85,00 %	8.245.000,00



Así mismo, en respuesta al requerimiento aludido se aporta distribución de esta asignación financiera y su financiación en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, para el periodo 2024 -2027:

Intervención	Órgano Gestor	Código Fondo	Partida Presupuestaria	2024	2025	2026	2027	Total Intervención
Intervención 6841.1.- Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático y uso eficiente de los recursos naturales	DGPAYG			25.000.000	25.000.000	20.000.000	20.000.000	90.000.000
6841.1.1. Inversiones para la gestión eficiente de los recursos suelo y aire	DGPAYG	C468411A3	1400110000 G/71B/77700/00 C4684111A3 2024000384	3.750.000	3.750.000	5.000.000	5.000.000	17.500.000
6841.1.2. Acciones de mitigación u adaptación al cambio climático	DGPAYG	C4684112A3	1400110000 G/71B/77700/00 C4684112A3 2024000386	12.500.000	12.500.000	12.000.000	12.000.000	49.000.000
6841.1.3. Mejora de la eficiencia energética y producción de energías verdes	DGPAYG	C4684113A3	1400110000 G/71B/77700/00 C4684113A3 2024000388	3.750.000	3.750.000	3.000.000	3.000.000	13.500.000
6841.1.4. Inversiones en bienestar animal	DGPAYG	C4684114A3	1400110000 G/71B/77700/00 C4684114A3 2024000389	2.500.000	2.500.000	0	0	5.000.000
6841.1.5. Inversiones en bioseguridad en explotaciones ganaderas	DGPAYG	C4684115A3	1400110000 G/71B/77700/00 C4684115A3 2024000391	2.500.000	2.500.000	0	0	5.000.000
Intervención 6841.2.- Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones aerarias	DGPAYG			28.100.000	28.100.000			56.200.000
6841.2.1. Inversión productiva	DGPAYG	C4684121A3	1400110000 G/71B/77700/00 C4684121A3 2024000392	28.100.000	28.100.000	0	0	56.200.000
Intervención 6842.1.- Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos aerarios	DGIICA			6.202.328	8.902.716	5.852.134	8.902.716	29.859.894
6842.1.1. PYME	DGIICA	C468421A2	1400110000 G/71E/77102/00 C468421A2 2024000502	4.202.328	4.902.716	3.852.134	4.902.716	17.859.894
6842.1.2. Gran Empresa	DGIICA	C468422A2	1400110000 G/71E/77102/00 C468422A2 2024000497	2.000.000	4.000.000	2.000.000	4.000.000	12.000.000
Intervención 6842.2.- Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos aerarios	DGIICA			27.758.730	38.813.192	27.758.730	39.513.580	133.844.232
6842.2.1. PYME	DGIICA	C4684221A2	1400110000 G/71E/77102/00 C4684221A2 2024000490	15.758.730	23.813.192	15.758.730	24.513.580	79.844.232
6842.2.2. Gran Empresa	DGIICA	C4684222A2	1400110000 G/71E/77102/00 C4684222A2 2024000505	12.000.000	15.000.000	12.000.000	15.000.000	54.000.000
6843.1.- Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales				0	2.400.000	8.400.000	9.200.000	20.000.000
AND68431_01 Mejora de regadíos		C468431A3	1400110000 G/71B/74800/00 C468431A3 2024000393	0	0	6.000.000	6.000.000	12.000.000
AND68431_02 Eficiencia energética		C468432A3	1400110000 G/71B/74800/00 C468432A3 2024000394	0	2.400.000	2.400.000	3.200.000	8.000.000
Intervención 6961. Establecimiento de jóvenes agricultores	DGPAYG			65.000.000	65.000.000			130.000.000
6961.1. Establecimiento de personas jóvenes agricultores	DGPAYG	C469611A3	1400110000 G/71B/77700/00 C469611A3 2024000401	65.000.000	65.000.000	0	0	130.000.000
Intervención 7132.- Cooperación para la promoción de los productos de agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad	DGIICA			3.705.000	3.705.000	3.770.000	3.770.000	14.950.000
7132_01 Actuaciones de promoción de productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad	DGIICA	C4713201A2	1400110000 G/71E/74801/00 C4713201A2 2024000507	3.334.500	3.334.500	3.393.000	3.393.000	13.455.000
			1400110000 G/71E/78100/00 C4713201A2 2024000486	370.500	370.500	377.000	377.000	1.495.000
Intervención 7161.- Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (AEI-Aeri)	DGIICA			4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	18.000.000
7161_01 Ejecución de proyectos de grupos operativos de la AEI	DGIICA	C4716101A2	1400110000 G/71E/70200/00 C4716101A2 2024000503	45.000	45.000	45.000	45.000	180.000
			1400110000 G/71E/74100/00 C4716101A2 2024000508	1.305.000	1.305.000	1.305.000	1.305.000	5.220.000
			1400110000 G/71E/74200/00 C4716101A2 2024000506	45.000	45.000	45.000	45.000	180.000
			1400110000 G/71E/76000/00 C4716101A2 2024000500	270.000	270.000	270.000	270.000	1.080.000
			1400110000 G/71E/76800/00 C4716101A2 2024000498	45.000	45.000	45.000	45.000	180.000
			1400110000 G/71E/77001/00 C4716101A2 2024000501	990.000	990.000	990.000	990.000	3.960.000
			1400110000 G/71E/78100/00 C4716101A2 2024000488	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	7.200.000
Intervención 7201.- Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información					900.000	900.000	900.000	2.700.000
7201.2. Actividades de información	DGPAYG	C4720102A3	1400110000 G/71B/61151/00 C4720102A3 2024000407	0	900.000	900.000	900.000	2.700.000
Intervención 7202.- Servicios de asesoramiento				7.690.500	7.690.500	7.690.500	7.690.500	30.762.000
7202.1. Asesoramiento en agricultura sostenible	DGPAYG	C4720201A3	1400110000 G/71B/78201/00 C4720201A3 2024000409	5.265.500	5.265.500	5.265.500	5.265.500	21.062.000
7202.2. Asesoramiento específico sanidad y bienestar animal	DGPAYG	C4720202A3	1400110000 G/71B/78201/00 C4720202A3 2024000411	2.425.000	2.425.000	2.425.000	2.425.000	9.700.000

Se han añadido por este centro directivo los datos presupuestarios de la Intervención 6843.1 – Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales - al no figurar que se ha remitido como respuesta al requerimiento referido.



Estos importes son acordes con la nueva programación financiera de la PEPAC 23-27, según cuadro aportado al expediente por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua, y Desarrollo Rural. No obstante, si comparamos esta distribución plurianual con los datos de la última envolvente de la Dirección General de Fondos Europeos (V07) señalamos algunas diferencias, que, si bien en conjunto no afectan a los importes globales, a excepción de los Fondos C4684311A3 y C4720201A3, deberán ser consideradas en la próxima grabación del proyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2024. De este modo la programación quedaría como se representa a continuación:

Según V07 de Envolvente de la DG de FF.EE.	Órgano Gestor	Código Fondo	Partida Presupuestaria	2024	2025	2026	2027	Total Intervención
Intervención 6841.1.- Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación/adaptación al cambio climático y uso eficiente de los recursos naturales	DGPAYG			31.250.000	23.750.000	20.000.000	15.000.000	90.000.000
6841.1.1. Inversiones para la gestión eficiente de los recursos suelo y agua	DGPAYG	C4684111A3	1400110000 G/71B/77700/00 C4684111A3 2024000384	4.687.500	4.062.500	5.000.000	3.750.000	17.500.000
6841.1.2. Acciones de mitigación u adaptación al cambio climático	DGPAYG	C4684112A3	1400110000 G/71B/77700/00 C4684112A3 2024000386	15.625.000	12.375.000	12.000.000	9.000.000	49.000.000
6841.1.3. Mejora de la eficiencia energética y producción de energías verdes	DGPAYG	C4684113A3	1400110000 G/71B/77700/00 C4684113A3 2024000388	4.687.500	3.562.500	3.000.000	2.250.000	13.500.000
6841.1.4. Inversiones en bienestar animal	DGPAYG	C4684114A3	1400110000 G/71B/77700/00 C4684114A3 2024000389	3.125.000	1.875.000	0	0	5.000.000
6841.1.5. Inversiones en bioseguridad en explotaciones ganaderas	DGPAYG	C4684115A3	1400110000 G/71B/77700/00 C4684115A3 2024000391	3.125.000	1.875.000	0	0	5.000.000
Intervención 6841.2.- Ayudas a inversiones en modernización v/o mejora de explotaciones agrarias	DGPAYG			35.125.000	21.075.000			56.200.000
6841.2.1. Inversión productiva	DGPAYG	C4684121A3	1400110000 G/71B/77700/00 C4684121A3 2024000392	35.125.000	21.075.000	0	0	56.200.000
Intervención 6842.1.- Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios	DGIICA			6.202.328	8.902.716	5.852.134	8.902.716	29.859.894
6842.1.1. PYME	DGIICA	C4684211A2	1400110000 G/71E/77102/00 C4684211A2 2024000497	4.202.328	4.902.716	3.852.134	4.902.716	17.859.894
6842.1.2. Gran Empresa	DGIICA	C4684212A2	1400110000 G/71E/77102/00 C4684212A2 2024000497	2.000.000	4.000.000	2.000.000	4.000.000	12.000.000
Intervención 6842.2.- Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios	DGIICA			27.758.730	38.813.192	27.758.730	39.513.580	133.844.232
6842.2.1. PYME	DGIICA	C4684221A2	1400110000 G/71E/77102/00 C4684221A2 2024000505	15.758.730	23.813.192	15.758.730	24.513.580	79.844.232
6842.2.2. Gran Empresa	DGIICA	C4684222A2	1400110000 G/71E/77102/00 C4684222A2 2024000505	12.000.000	15.000.000	12.000.000	15.000.000	54.000.000
6843.1.- Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales				601.000	3.900.000	8.600.000	6.900.000	20.001.000
AND68431_01 Mejora de regadíos		C4684311A3	1400110000 G/71B/74800/00 C4684311A3 2024000494	1.000	1.500.000	6.000.000	4.500.000	12.001.000
AND68431_02 Eficiencia energética		C4684312A3	1400110000 G/71E/74800/00 C4684312A3 2024000494	600.000	2.400.000	2.600.000	2.400.000	8.000.000
Intervención 6961. Establecimiento de jóvenes agricultores	DGPAYG			81.250.000	48.750.000	0	0	130.000.000
6961.1. Establecimiento de personas jóvenes agricultores	DGPAYG	C4696111A3	1400110000 G/71B/77700/00 C4696111A3 2024000401	81.250.000	48.750.000	0	0	130.000.000
Intervención 7132.- Cooperación para la promoción de los productos de agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad	DGIICA			3.705.000	3.705.000	3.770.000	3.770.000	14.950.000
7132_01 Actuaciones de promoción de productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad	DGIICA	C4713201A2	1400110000 G/71E/74801/00 C4713201A2 2024000507	3.334.500	3.334.500	3.393.000	3.393.000	13.455.000
			1400110000 G/71E/78100/00 C4713201A2 2024000486	370.500	370.500	377.000	377.000	1.495.000
Intervención 7161.- Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad v sostenibilidad agrícola (AEI-Aeri)	DGIICA			4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	18.000.000
7161_01 Ejecución de proyectos de grupos operativos de la AEI	DGIICA	C4716101A2	1400110000 G/71E/70200/00 C4716101A2 2024000503	45.000	45.000	45.000	45.000	180.000
			1400110000 G/71E/74100/00 C4716101A2 2024000508	1.305.000	1.305.000	1.305.000	1.305.000	5.220.000
			1400110000 G/71E/74200/00 C4716101A2 2024000506	45.000	45.000	45.000	45.000	180.000
			1400110000 G/71E/76000/00 C4716101A2 2024000500	270.000	270.000	270.000	270.000	1.080.000
			1400110000 G/71E/76800/00 C4716101A2 2024000498	45.000	45.000	45.000	45.000	180.000
			1400110000 G/71E/77001/00 C4716101A2 2024000501	990.000	990.000	990.000	990.000	3.960.000
			1400110000 G/71E/78300/00 C4716101A2 2024000489	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	7.200.000
			225.000	900.000	900.000	675.000	2.700.000	
Intervención 7201.- Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información				225.000	900.000	900.000	675.000	2.700.000
7201.2. Actividades de información	DGPAYG	C4720102A3	1400110000 G/71B/61151/00 C4720102A3 2024000402	225.000	900.000	900.000	675.000	2.700.000
Intervención 7202.- Servicios de asesoramiento				13.695.000	8.823.250	2.425.000	1.818.750	26.762.000
7202.1. Asesoramiento en agricultura sostenible	DGPAYG	C4720201A3	1400110000 G/71B/78201/00 C4720201A3 2024000409	10.663.750	6.398.250	0	0	17.062.000
7202.2. Asesoramiento específico sanidad y bienestar animal	DGPAYG	C4720202A3	1400110000 G/71B/78201/00 C4720202A3 2024000411	3.031.250	2.425.000	2.425.000	1.818.750	9.700.000

Se ha detectado una diferencia poco relevante de 1.000€ en la anualidad 2024 para el Fondo C4684311A3, que supone en el conjunto de la programación esa misma diferencia.



En cuanto al Fondo C4720201A3, perteneciente a la Intervención 7202.- Servicios de asesoramiento -, se comunica por correo electrónico de fecha 21/09/2023 que efectivamente esta Intervención sufrió una modificación presupuestaria, incrementando su importe en 4M€, tal y como se recoge en el Informe de Modificaciones de Intervenciones Feader de Andalucía 2023-2027 de Marzo de 2023 (Modificación 11 de la pág. 4 del documento que se adjunta) y en el Dictamen Favorable de estas modificaciones, en conformidad con lo contemplado en el apartado d) del artículo 124.4 del Reglamento 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021 y de lo recogido en el artículo 2 del Reglamento Interno del Comité de seguimiento regional de Andalucía del PEPAC 2023-2027, y tras la misma el importe correcto para la Intervención 7202_01 Asesoramiento en Agricultura Sostenible es de 21.062.000€ planificados desde 2024-2027 a razón de 5.265.500€/ anualidad.

Así mismo apuntan en la memoria económica que para financiar la intervención 6841.2, “Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias”, concretamente las operaciones relacionadas con la reconstitución del potencial de producción agrario dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas, destinadas a explotaciones ganaderas que lleven a cabo inversiones dirigidas a garantizar el abastecimiento de agua para el ganado en situaciones de sequía, de acuerdo al Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario, se dispone de un crédito total de 5 millones de euros, con cargo a la intervención regional 6841.2 del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria 2023-2027. Este crédito va cofinanciado en un 85% con fondos procedentes del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural, y en un 15% con fondos del Estado miembro.

En consecuencia, el proyecto normativo no va a tener incidencia económica directa en el ejercicio corriente, por lo que las previsiones de gastos para los ejercicios 2024 y siguientes habrán de ser incluidas en los anteproyectos de presupuesto del ejercicio en el que vayan a hacerse efectivas. Quedando, en consecuencia, sujetas a los recursos presupuestarios que se le asignen en la nueva programación PEPAC 23-27 en las correspondientes Leyes de Presupuestos para esa Sección Presupuestaria.

Por su parte, el proyecto de Orden que nos ocupa queda pendiente de adaptar a las observaciones que se anotan en el Informe de Intervenciones FEADER del PEPAC 2023-2027 emitido por la Dirección General de Fondos Europeos de fecha 22 de agosto de 2023.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Orden fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

7 / 7



EDUARDO LEON LAZARO		21/09/2023 15:12	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	WHDXA3YETCXUMML97LPHPVQA09BK7G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
